ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 607 /
AAPRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratación de **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3408 de fecha 19.11.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015, en lo siguiente Calendario de actividades indicado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 04.01.2016, que adjudica licitación ID 3656-167-LP15, denominada: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa",** al proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N° [redacted], por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N° [redacted], para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa"**, por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos.

Designa ITO de la obra, al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 27.01.2016 que anula Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016, que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N° [redacted], para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**". Debido a que la aprobación respectiva por parte del Concejo Municipal para la suscripción del Contrato se concretó en Sesión Extraordinaria N° 45 de fecha 05.02.2016.

El Certificado N° 023 de fecha 05.02.2016 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 45 de Concejo Municipal de fecha 05.02.2016, el Honorable Concejo Municipal incluido el coto del Sr. Alcalde aprobó en votación unánime, suscripción de contrato del proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Área de Equipamiento, Villa Venecia",** por un monto total de la obra de $ 85.987.222 iva incluido y por un plazo de ejecución de 119 días corridos.

El Memo N° 163 de fecha 17.02.2016, de la SECPLA, mediante el cual remite Contrato de ejecución de Obra de fecha 05.02.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obras de fecha 05.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° [redacted] para la ejecución de la obra denominada **"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requínoa**", por un monto total de $ 85.987.222 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos.

NOMBRASE inspector Técnico de Obra al Profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.05.15.172.000.000 "Administración de Fondos, Construcción Sede Social y Mejoramiento Área Equipamiento Villa Venecia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/CPMD/avc..
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (2)
Obras (1)
DAF (1)